



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 1961/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 00753-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00450-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 10-8/Com9°DN-MB, el Subjefe del Estado Mayor de la Comandancia del 9° Distrito Naval de la Marina de Brasil hace extensiva la invitación al Comandante General de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú, a fin de que dos (2) representantes de la citada Comandancia General participen en la Reunión Operacional ASSHOP Binacional 2024, a realizarse en la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil;

Que, con Oficio N° 0111/42, el Comandante General Accidental de la Marina de Guerra del Perú hace de conocimiento al Comandante de la Marina de Brasil, que se ha dispuesto la participación del Capitán de Fragata Martín Omar MARREROS RÍOS y del Teniente Primero Christian Iván MENDOZA LA TORRE, en la citada reunión operacional, del 8 al 9 de abril de 2024;

Que, a través del Informe Legal N° 01-2024, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones de la Amazonía de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal naval, con la finalidad de participar en la Reunión Operacional ASSHOP Binacional 2024, en el lugar y fecha programada;

Que, la Exposición de Motivos remitida por la Comandancia General de Operaciones de la Amazonía, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Martín Omar MARREROS RÍOS y del Teniente Primero Christian Iván MENDOZA LA TORRE, para que participen en la Reunión Operacional ASSHOP Binacional 2024; por cuanto, permitirá definir el esquema de intervención, evaluar y seleccionar a las poblaciones ubicadas en la cuenca hidrográfica del Río Yavarí que serán beneficiadas, coordinar apoyo mutuo, definir las unidades fluviales participantes, el Plan de Intervención de Movimientos de las unidades fluviales y elaborar el dispositivo de seguridad a ser

empleado para las tareas de control fluvial durante la Reunión Operacional ASSHOP Binacional 2024;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 041-2024, suscrita por el Jefe de la División de Remuneraciones de la Dirección de Administración de Personal de la Marina y por el Jefe de la Oficina General de Administración de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes fluviales y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 056-2024, la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Sub-Unidad Ejecutora 01 "Personal y Bienestar" de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000009 y N° 0000000101, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que éstos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 1961/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Martín Omar MARREROS RÍOS y del Teniente Primero Christian Iván MENDOZA LA TORRE, para que participen en la Reunión Operacional ASSHOP Binacional 2024, a realizarse en la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil, del 8 al 9 de abril de 2024, así como autorizar su salida del país el 7 de abril y su retorno el 10 de abril de 2024, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00753-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 188-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00450-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Martín Omar MARREROS RÍOS y del Teniente Primero Christian Iván MENDOZA LA TORRE, para que participen en la Reunión Operacional ASSHOP Binacional 2024, a realizarse en la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31953,

Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Fragata Martín Omar MARREROS RÍOS, identificado con CIP N° 01018176 y DNI N° 41549342 y del Teniente Primero Christian Iván MENDOZA LA TORRE, identificado con CIP N° 00025872 y DNI N° 46075724, para que participen en la Reunión Operacional ASSHOP Binacional 2024, a realizarse en la ciudad de Tabatinga, República Federativa de Brasil, del 8 al 9 de abril de 2024, así como autorizar su salida del país el 7 de abril y su retorno el 10 de abril de 2024.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes Fluviales: Iquitos - Santa Rosa - Tabatinga (República Federativa de Brasil) - Santa Rosa – Iquitos
US\$ 269.05 x 2 personas US\$ 538.10

Viáticos:

US\$ 370.00 x 2 personas x 2 días

US\$
1,480.00

Total a pagar: US\$ 2,018.10

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El personal naval comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa

